

ASUNTO: REPARTO URBANIZACIÓN EL PALANCAR

Estimado/a **residente de la Urbanización El Palancar,**

Con el objetivo de garantizar un servicio postal de calidad, le informamos que hemos detectado la **ausencia de un casillero domiciliario o buzón en su vivienda.**

El Artículo **34 del R.D. 1829/1.999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento que regula la prestación de los servicios postales,** establece:

*“ ... En los inmuebles que sean viviendas unifamiliares, la entrega se realizará en un casillero domiciliario situado cerca de la primera puerta de entrada o sobre ella, **de forma que permita el depósito de los envíos desde el vial público,** y en el que **figurarán obligatoriamente el nombre de la calle y el número,** u otros datos identificativos de la dirección postal como el nombre de la urbanización o polígono y el número de parcela, pudiendo también figurar los nombres y apellidos de los residentes en la vivienda o la denominación social, en caso de ser persona jurídica el titular del local o de la vivienda”.*

Aprovechamos para recordarle que **todos los envíos postales deben contar con la dirección correcta y completa.** Para ello, figurarán los siguientes elementos:

1. Nombre y Apellidos (recomendable, **no obligatorio**).
2. Nombre de calle + Número oficial de vivienda (NO es válido el número de parcela del plano).
3. Número del buzón de la batería (en el caso de buzones pluridomiciliarios).
4. Nombre de la urbanización.
5. Código postal + Localidad.
6. Provincia.

Ejemplo ficticio:

Juan Valiente
C/ Río Tormes, 23
Urbanización El Palancar
05492 – Poyales del Hoyo
(Ávila)

Desde Correos les aconsejamos que **contacten con sus proveedores de correo** (bancos, luz, gas, teléfono...), **con el fin de actualizar sus direcciones postales**, ya que estamos detectando muchos envíos con direcciones incompletas e incorrectas, lo que implica gran dificultad para poder entregarlos.

Los envíos que no puedan ser entregados, por carecer de la dirección correcta, serán devueltos a sus remitentes en los plazos establecidos.

Por todo lo anteriormente dicho, le informamos que **estas incidencias deben ser corregidas** conforme a lo establecido en la normativa, de lo contrario, la correspondencia quedará puesta a disposición de los destinatarios en la oficina postal de referencia por el plazo establecido para cada producto.

Para cualquier duda al respecto, pueden ponerse en contacto con la Oficina de Correos de Arenas de San Pedro, Ctra. Candeleda nº 1 o llamando al teléfono de la unidad de reparto 920 370 330.

Reciba nuestro más cordial saludo.

AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN.